



Número de resolución:
PA/6093/2023/1108
Fecha 9 de marzo de 2023

Expte. CONP/2022/7003.

RESOLUCION

RESOLUCIÓN


E En relación con el expediente de encargo a la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P., consistente en la elaboración de un inventario-diagnóstico de las rutas de senderismo y cicloturismo existentes en el Principado de Asturias y la elaboración de un manual de señalización, dentro del Plan de Rutas de Senderismo y Cicloturismo del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística del Principado de Asturias 2021 (Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU), del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo de fecha 6 de septiembre de 2022 se encarga a la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P., consistente en la elaboración de un inventario-diagnóstico de las rutas de senderismo y cicloturismo existentes en el Principado de Asturias y la elaboración de un manual de señalización, dentro del Plan de Rutas de Senderismo y Cicloturismo del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística del Principado de Asturias 2021 (Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU), se autoriza y dispone un gasto por importe de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVA CÉNTIMOS (139.666,69 €) y se ordena la publicación del documento de formalización en el perfil del contratante.

Segundo.- En el proceso de elaboración del listado de las rutas consideradas no de alta prioridad, se observa un error material en la precitada resolución y en el pliego de prescripciones técnicas rector del encargo, que debe ser subsanado .

A los antecedentes descritos resultan de aplicación los siguientes:

Estado	Original	Página	Página 1 de 5
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205537104006303		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Rectificar los errores observados en la precitada resolución de 6 de septiembre de 2022 de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo y en el pliego de prescripciones técnicas rector del encargo, en el siguiente sentido:

En el resuelto primero, donde dice:

“Con el presente encargo se busca obtener un diagnóstico actualizado de las rutas de senderismo y de cicloturismo homologadas en la Comunidad Autónoma, que proporcione un soporte sólido para la expansión de estos dos productos turísticos prioritarios para la Estrategia de Turismo del Principado de Asturias 2020-2030”.

Debe decir:

“Con el presente encargo se busca obtener un diagnóstico actualizado de las rutas de senderismo y de cicloturismo existentes en la Comunidad Autónoma, que proporcione un soporte sólido para la expansión de estos dos productos turísticos prioritarios para la Estrategia de Turismo del Principado de Asturias 2020-2030”.


En el resuelto segundo, donde dice:

- i. *“Elaboración de **inventario** de las rutas de senderismo y cicloturismo existentes en el Principado de Asturias, homologadas, en el que se identifique a los responsables de cada ruta. El inventario se acompañará de un **diagnóstico** en el que se documente su estado (infraestructuras, señalización, homologación...), identificando debilidades, amenazas, tendencias y oportunidades actuales de las rutas, con una propuesta de recomendaciones para su mantenimiento y mejora, así como el análisis en la conveniencia de nuevos recorridos.*

El inventario y diagnóstico se dividirá en dos partes: Inventario y diagnóstico de rutas de alta prioridad e Inventario y diagnóstico para una ruta homologada por cada uno de los Concejos en el territorio del Principado de Asturias.”

Debe decir:

- i. *“Elaboración de **inventario** de las rutas de senderismo y cicloturismo existentes en el Principado de Asturias, en el que se identifique a los responsables de cada ruta. El*

Estado	Original	Página	Página 2 de 5
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205537104006303		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		



inventario se acompañará de un **diagnóstico** en el que se documente su estado (infraestructuras, señalización, homologación...), identificando debilidades, amenazas, tendencias y oportunidades actuales de las rutas, con una propuesta de recomendaciones para su mantenimiento y mejora, así como el análisis en la conveniencia de nuevos recorridos.

El inventario y diagnóstico se dividirá en dos partes: Inventario y diagnóstico de rutas de alta prioridad e Inventario y diagnóstico para una ruta adicional por cada uno de los Concejos en el territorio del Principado de Asturias.

Cuando por razones técnicas, económicas o de otra índole no se seleccione ruta en alguno de los concejos del Principado de Asturias, deberá incorporarse al expediente un informe motivado que explicité dichas causas”.

En el pliego de prescripciones técnicas rector del encargo:

Donde dice:

“I. INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO

TRAGSA deberá presentar ante la Viceconsejería de Turismo un **inventario** de las rutas de senderismo y cicloturismo existentes en el Principado de Asturias, homologadas”.

Debe decir:

“I. INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO

TRAGSA deberá presentar ante la Viceconsejería de Turismo un **inventario** de las rutas de senderismo y cicloturismo existentes en el Principado de Asturias.”

Donde dice:


“En el caso de las Rutas homologadas de cada uno de los Concejos del Principado de Asturias, no se considera necesario la realización de Memorias Valoradas de forma previa a la elaboración de los documentos de inventario y diagnóstico. ”

Debe decir:

“En el caso de las Rutas de los Concejos del Principado de Asturias, no se considera necesario la realización de Memorias Valoradas de forma previa a la elaboración de los documentos de inventario y diagnóstico.”

Donde dice:

“La longitud total estimada para las rutas homologadas de cada uno de los concejos se establece en 780 km. considerando una ruta con longitud media de 10 km. para cada uno de los 78 Concejos del Principado de Asturias. Esta longitud media se ha extraído a partir de la relación de senderos homologados de pequeño recorrido y locales proporcionados por la Federación de Montaña del Principado de Asturias.”

Estado	Original	Página	Página 3 de 5
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205537104006303		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		



Debe decir:

“La longitud total estimada para las rutas de cada uno de los concejos se establece en 780 km. considerando una ruta con longitud media de 10 km. para cada uno de los 78 Concejos del Principado de Asturias. Esta longitud media se ha extraído a partir de la relación de senderos homologados de pequeño recorrido y locales proporcionados por la Federación de Montaña del Principado de Asturias. “

Donde dice:

“III- DOCUMENTO “MEMORIA FINAL”

A la finalización del encargo deberá presentarse una Memoria de los trabajos ejecutados, con la siguiente sistemática:

- Resumen ejecutivo de los trabajos ejecutados
- Actualización de las propuestas de implementación de nuevos recorridos
- Memorias Valoradas de Rutas de Alta Prioridad
- Inventario y Diagnóstico para Rutas de Alta prioridad
- Inventario y Diagnóstico para resto de rutas homologadas identificadas desde la Viceconsejería de Turismo o Manual de señalización Rutas Principado de Asturias”

Debe decir:


“III- DOCUMENTO “MEMORIA FINAL”

A la finalización del encargo deberá presentarse una Memoria de los trabajos ejecutados, con la siguiente sistemática:

- *Resumen ejecutivo de los trabajos ejecutados*
- *Actualización de las propuestas de implementación de nuevos recorridos*
- *Memorias Valoradas de Rutas de Alta Prioridad*
- *Inventario y Diagnóstico para Rutas de Alta prioridad*
- *Inventario y Diagnóstico para resto de rutas identificadas desde la Viceconsejería de Turismo o propuestas por TRAGSA en atención a criterios técnicos, económicos o de otra índole motivados en el expediente cuando no sea posible o recomendable la elección de una ruta por cada uno de los concejos.*
- .
- *Manual de señalización Rutas Principado de Asturias”*

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante y la notificación de la misma a la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA).

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de


Estado	Original	Página	Página 4 de 5
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205537104006303		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		



Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Documento firmado electrónicamente por:
BERTA PIÑAN SUAREZ
La Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo
Principado de Asturias a 9 de marzo de 2023 13:16:33



Estado	Original	Página	Página 5 de 5
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205537104006303		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

Datos a adjuntar a la Resolución

Número Expediente: CONP/2022/7003	Objeto: encargo consistente en la elaboración de un inventario-diagnóstico de las rutas de senderismo y cicloturismo existentes en el Principado de Asturias (“PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU”)	Órgano contratante: Viceconsejería de Turismo	Medio propio: TRAGSA	Duración del encargo: diez meses desde la fecha de notificación del mismo considerándose la misma el 1 de septiembre de 2022.
---	--	---	--------------------------------	--